

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Talbot Horizon MU-6439-N, 250.000 pesetas.

Dado en Murcia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1574

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nº 2.166/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre daños en tráfico, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 2.166/88, por la supuesta de daños en tráfico, seguidos por el Juzgado Togado Militar; denunciados: Juan Buján Lloret, no comparecido y Josefina Conesa López, asistida del Letrado don José María Arqués Perpiñán; perjudicado, Ministerio de Defensa, y lesionada: Cristina Saura Conesa, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo;

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: condenar a Juan Buján Lloret, como autor responsable de la falta del artículo 586-bis, del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas con arresto sustitutorio de cinco días

caso de impago, abono de costas y a que indemnice con la responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensación de Seguros y la subsidiaria del Ministerio de Defensa, a Josefina Conesa López, en 408.000 pesetas por sus lesiones, y otras tantas y a través de su representante legal, la también lesionada Cristina Saura Conesa. Igualmente deberá ser indemnizada Josefina Conesa López en las 11.249 pesetas que fueron tasados los daños en su vehículo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan Buján Llobet, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 1576

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 368/90, a denuncia de M^a Dolores Velasco Cervantes, contra Pedro Guillén Molina y Francisca Huertas García, aparece dictada la siguiente y literal sentencia:

En Cartagena, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno. Visto por mí, don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 368/90, sobre hurto, seguidos a virtud de diligencias de Comisaría, en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, María Dolores Velasco Cervantes, Pedro Guillén Molina y Francisca Huertas García, compareciendo al acto del juicio el Letrado don José Luis Conesa Martínez por la denunciante, no haciéndolo las demás partes pese a estar citados en forma, y...

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Guillén Molina y

Francisca Huertas García, de los hechos que han dado lugar a las actuaciones, declarando de oficio las costas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el mismo acto de la notificación o en este Juzgado en el plazo de un día a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su constancia y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación a Pedro Guillén Molina y Francisca Huertas García, y conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, expido la presente en Cartagena, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 1688

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CALAHORRA (La Rioja)

Don Félix Ángel González Losantos, en provisión temporal Juez de Primera Instancia número Uno de los de Calahorra (La Rioja), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 419/90, seguidos a instancia de Conservas Aramayo, S.A., domiciliada en Rincón de Soto, representada por el Procurador Sra. Miranda Adán, contra Jatiz, S.A., con último domicilio conocido en Molina de Segura (Murcia), Ctra. Madrid-Cartagena, km. 382, actualmente en ignorado paradero, habiéndose acordado con esta fecha concederle a la demandada el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Se le hace saber igualmente, que se ha procedido, a instancia de la parte actora, al embargo de los siguientes bienes:

Furgoneta Citroën MU-2188-AL, y camión Nissan MU-4227-AL, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Calahorra, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.— La Secretaria Judicial.